



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 854 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00009515-6/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el tramite administrativo de referencia, el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Gabriel M. Astarloa solicita Auspicio Económico por parte de éste Consejo; para la organización del "VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal: Las herramientas del derecho para paliar la pobreza", a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en el Hotel Panamericano de esta Ciudad.

Que cabe destacar que en el Congreso participaran académicos nacionales y del exterior, abogados del Estado de todas las jurisdicciones, jueces de las Provincias, de la Nación y de la Ciudad, integrantes de las Fiscalías de Estado y de las Asesorías de Gobierno y Asesores jurídicos de los municipios y contará con la participación del Dr. Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de quien estará a cargo la conferencia de apertura del mismo.

Que en virtud de ello, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 10/2019, declarando de interés institucional el presente Congreso.

Que posteriormente, la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se expidió mediante Res. Presidencia CAGYMJ N° 28/2019, aprobando el auspicio económico del mismo.

Que la Ley 31 en su Art. 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones del Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de Justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del estado.

Que teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de dicha actividad y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el plenario, corresponde que sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

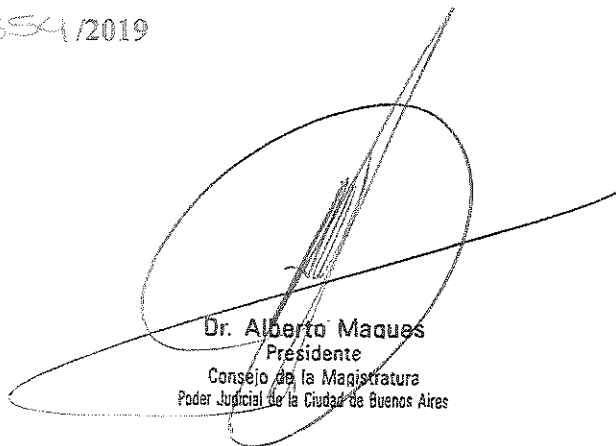
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de interés la realización del "VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal: Las herramientas del derecho para paliar la pobreza" a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en el Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 854/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires